



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Martes, 6 de julio de 1993

Núm. 151

SUMARIO

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar el acondicionamiento del CV-937 desde el acceso a la autovía de Aragón hasta Monreal de Ariza 2689

SECCION CUARTA

Delegación de la AEAT de Zaragoza

Anuncio de la Dependencia de Recaudación relativo a subasta de bienes 2690

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Solicitudes de licencias urbanísticas para la instalación de industrias varias 2690

Dirección Provincial del INEM

Cédulas de notificación y requerimiento 2690-2691

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de la URE núm. 6 sobre subasta de bienes muebles 2691

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Notificando actas de infracción a empresas de ignorado paradero 2692

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Anuncio de la Dirección Provincial de Industria y Energía autorizando instalación eléctrica 2693

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos 2693-2694

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia

..... 2694-2696

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 2696-2702

Juzgados de lo Social 2702-2704

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

SERVICIO DE CONTRATACION

Licitación

Núm. 42.144

El Pleno corporativo, en sesión celebrada el 7 de mayo de 1993, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar el acondicionamiento del CV-937 desde el acceso a la autovía de Aragón hasta Monreal de Ariza.

En cumplimiento de la legislación vigente, se expone al público el proyecto durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Asimismo se exponen al público los pliegos de condiciones para su examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el proyecto o contra los pliegos de condiciones.

Las condiciones son las siguientes:

Objeto. — Acondicionamiento del CV-937 desde el acceso a la autovía de Aragón hasta Monreal de Ariza.

Tipo de licitación. — 68.896.987 pesetas, IVA incluido.

Fianza provisional. — 2.755.880 pesetas.

Fianza definitiva. — 4 % del importe de adjudicación.

Plazo de ejecución. — Seis meses, a partir del acta de replanteo.

Clasificación de la empresa: Grupo A-2 y G-6.

Exposición de documentos y presentación de proposiciones. — La presentación de proposiciones se efectuará en el Servicio de Contratación de la Excma. Diputación de Zaragoza durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de oficina, hasta las 14.00 horas del último día de plazo. En caso de que éste terminara en sábado se entenderá como último día para presentación de pliegos el lunes siguiente. No se admitirán las proposiciones presentadas por correo.

Durante el referido plazo podrán ser examinados el proyecto, los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación en el Servicio de Contratación.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las 12.00 horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones. En caso de que éste coincidiera en sábado, se procederá a la apertura de pliegos el lunes siguiente.

Modelo de proposición. — El modelo de proposición es el que figura al final de este anuncio.

Zaragoza, 24 de junio de 1993. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación legítima de la entidad), con domicilio en, calle, número, y documento nacional de identidad número, expedido en en fecha, manifiesta que, enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial", número, relativo al que la Excma. Diputación de Zaragoza, con fecha, ha acordado celebrar para, acepta íntegramente las condiciones de los pliegos que han de regir en el mismo, y formula la siguiente oferta, por la cantidad de (en letras) pesetas, IVA incluido.

(Fecha, y firma del proponente.)

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

Subasta de bienes

Núm. 42.516

Don Genaro Ruiz Poza, jefe en funciones del Servicio de Recaudación de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo ejecutivo incoado en esta Unidad de Recaudación contra la deudora a la Hacienda pública Obras y Restauración, S. L., con número de CIF B-50219567, por los conceptos de sanción tributaria, multas y sanciones gubernativas, actos jurídicos, sanción de tráfico e IVA, por un importe total pendiente por principal y recargo de apremio de 3.992.195 pesetas, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la deudora Obras y Restauración, S. L., por diligencia de fecha 15 de noviembre de 1991 practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número 968 de 1991.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la Agencia Tributaria el próximo día 23 de julio, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el indicado posteriormente.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Firmado y rubricado en Zaragoza a 16 de junio de 1993 por el jefe de la Dependencia de Recaudación.»

La subasta se regirá por las condiciones siguientes, y en general por las disposiciones del Reglamento General de Recaudación, artículos 146 y siguientes:

1.ª Lotes, tipos de subasta y tramos:

Lote único: Un vehículo marca "Citroën", modelo C-15-RD, matrícula Z-6081-AK, bastidor VS7VDPG0054PG1897, matriculado en 1990.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 400.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 300.000 pesetas.

Tramos, 10.000 pesetas.

2.ª El vehículo se encuentra depositado en el local sito en Villafranca de Ebro, CN-II a Barcelona, sin número, y podrá ser examinado hasta el día anterior al de la subasta, llamando previamente al depositario don J. M. Sisamón Lajusticia (teléfono 27 59 93).

3.ª Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20 % del tipo fijado para la primera licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.ª El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.ª Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de su comienzo. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Zaragoza y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito.

6.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del que sirvió en primera licitación.

7.ª Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

8.ª Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Zaragoza, 16 de junio de 1993. — El jefe en funciones del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 40.552

Ha solicitado Residencia Pignatelli licencia urbanística para la actividad de residencia en Alto Carabinas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 2 de junio de 1993. — El alcalde.

Núm. 40.553

Ha solicitado don Ildefonso Ramón Lite licencia urbanística para la actividad de bar en calle Andrés Vicente, número 27.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 2 de junio de 1993. — El alcalde.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Núm. 34.184

Habiéndose incoado a la empresa Diseño Jorvi, S. L., expediente número 553/M-70 de devolución de subvenciones y bonificaciones de Seguridad Social y Empleo percibidas por la contratación celebrada al amparo del Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, se dictó por esta Dirección Provincial resolución concediendo el trámite de alegaciones de fecha 30 de abril de 1993, resolución que es del tenor literal siguiente:

«Consultada la base de datos informática de la Seguridad Social, se ha comprobado que por parte de esa empresa se ha incumplido el requisito de mantenimiento de la plantilla de trabajadores, que se establece en el artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, al haber causado baja el trabajador don Antonio Rodrigo Esteban en fecha 16 de octubre de 1992, que fue contratado por esa empresa con fecha 27 de septiembre de 1991, al amparo del citado real decreto, y sin que éste haya sido sustituido tal como se establece en el artículo 10 del mencionado real decreto.

De acuerdo con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le concede un plazo máximo de quince días para que presente cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime pertinentes, haciéndole saber que, en caso de que no responda en plazo o lo alegado no se considere suficiente, se procederá por esta Dirección Provincial del INEM, en virtud de que la misma es competente por delegación, según el artículo 17.8.b4) de la Orden de 13 de febrero de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de febrero), a dictar resolución acordando la extinción y devolución de la subvención percibida, por incumplimiento de obligaciones imputable a la empresa, debiendo reintegrar la cantidad de 500.000 pesetas y el importe de las reducciones en la cuota empresarial a la Seguridad Social practicadas.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 12 de mayo de 1993. — El director provincial del INEM, José María Grau Gilabert.

Núm. 34.185

Habiéndose incoado a la empresa Distribuciones Cosohondo, S. C., expediente número 1.333/90-152 de devolución de subvenciones y bonificaciones de Seguridad Social y Empleo percibidas por la contratación celebrada al amparo del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre, se

dictó por esta Dirección Provincial resolución concediendo el trámite de alegaciones de fecha 29 de abril de 1993, resolución que es del tenor literal siguiente:

«Se ha comprobado a través de la actuación inspectora, según documento que nos remite la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, que por parte de esa empresa se ha incumplido el requisito de mantenimiento de la plantilla de trabajadores que se establece en el artículo 2.º-2 del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre, al haber causado baja en fecha 2 de septiembre de 1991 el trabajador don Jesús Navarro Navarro, que fue contratado por esa empresa con fecha 1 de marzo de 1990, al amparo del citado real decreto, y sin que éste haya sido sustituido tal como se establece en el artículo 2.º-2 del mencionado real decreto.

De acuerdo con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le concede un plazo máximo de quince días para que presente cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime pertinentes, haciéndole saber que, en caso de que no responda en plazo o lo alegado no se considere suficiente, se procederá por esta Dirección Provincial del INEM, en virtud de que la misma es competente por delegación, según el artículo 17.8.b4) de la Orden de 13 de febrero de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de febrero), a dictar resolución ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de febrero), a dictar resolución acordando la extinción y devolución de la subvención percibida, por incumplimiento de obligaciones imputable a la empresa, debiendo reintegrar la cantidad de 400.000 pesetas y el importe de las reducciones en la cuota empresarial a la Seguridad Social practicadas.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 12 de mayo de 1993. — El director provincial del INEM, José María Grau Gilabert.

Núm. 34.140

En relación con el expediente AR-171/10/92 Francisco Sánchez Baró, por el que se solicitaba la subvención que en concepto de renta de subsistencia prevé el artículo 13 de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986, recayó acuerdo de archivo definitivo del expediente de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, con fecha 15 de abril de 1993, del tenor literal siguiente:

«En relación con su solicitud de renta de subsistencia, formulada al amparo de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de febrero), se pone en su conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha procedido al archivo del expediente de referencia, por cuanto que no ha sido atendido el requerimiento efectuado con fecha 30 de noviembre de 1992.»

Intentada la notificación del acuerdo de archivo al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que una vez publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibido en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 17 de mayo de 1993. — El director provincial del INEM, José María Grau Gilabert.

Núm. 34.141

En relación con el expediente ACR-198/10/92 Francisco Sánchez Baró, por el que se solicitaba la subvención financiera que prevé el artículo 13 de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986, recayó acuerdo de archivo definitivo del expediente de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, con fecha 15 de abril de 1993, del tenor literal siguiente:

«En relación con su solicitud de renta de subvención financiera, formulada al amparo de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de febrero), se pone en su conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha procedido al archivo del expediente de referencia, por cuanto que no ha sido atendido el requerimiento efectuado con fecha 30 de noviembre de 1992.»

Intentada la notificación del acuerdo de archivo al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que una vez publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibido en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 17 de mayo de 1993. — El director provincial del INEM, José María Grau Gilabert.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Subasta de bienes muebles

Núm. 38.832

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de don Enrique Lezcano Muñoz y doña Angeles González Abadía, por débitos al régimen general y autónomos, importando los débitos por principal, más recargo de apremio al 20 % y costas presupuestadas, la cantidad de 4.908.378 pesetas, se ha dictado con fecha 10 de junio de 1993 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 26 de enero de 1993 la subasta de bienes muebles propiedad de don Enrique Lezcano Muñoz y doña Angeles González Abadía, embargados por diligencia de fechas 12 de febrero y 27 de noviembre de 1992, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dichos deudores, procedase a la celebración de la citada subasta el día 9 de agosto de 1993, a las 9.00 horas, en los locales de esta Unidad (sitios en calle Alfonso X el Sabio, número 2, piso principal A, edificio Turquesa, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social ("BOE" de 25-10-1991).»

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote núm. 1

Derecho de traspaso del local destinado a bar en la calle Comandante Repollés, núm. 21, denominado con el número 1, incluyendo todas sus instalaciones fijas, de 80 metros cuadrados.

Tipo de subasta en primera licitación, 7.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 5.250.000 pesetas.

Lote núm. 2

Una máquina de aire acondicionado, marca "Roca", de 18.000 frigorías.

Una cafetera marca "Vega", de dos brazos.

Una máquina de hielo, marca "IET", de 60 kilos.

Dos freidoras marca "Feri", de 25 litros cada una.

Una máquina de pelar patatas.

Un frigorífico de cinco puertas, de acero inoxidable, marca "Rayba".

Tipo de subasta en primera licitación, 610.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 457.500 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Enrique Lezcano Muñoz, en el domicilio de calle Comandante Repollés, 21, de Zaragoza.

La presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.^a En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.^a Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.^a Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.^a Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

10.^a Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

11.^a La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza a 10 de junio de 1993. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 30.741

Relación de actas de infracción practicadas por esta Inspección en la que figura número de expediente, empresa, último domicilio conocido e importe, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

- 356-I-88. Salvador Rioboo Fuente. Nicolás Guillén, 5. 50.100.
 ST-3.666-92. Hongesa, S. A. Capitán Esponera, 7. 35.000.
 SO-3.667-92. Hongesa, S. A. Mariana Pineda, 28. 100.000.
 SP-3.699-92. Ezequiel Gracia García. Camino Debajo Venta, nave 9, Cuarte de Huerva. 50.001.
 SO-3.743-92. Alexmi, S. C. Batalla de Lepanto, 19. 75.000.
 SE-3.744-92. Alexmi, S. C. Batalla de Lepanto, 19. 80.000.
 SP-153-93. Odimar, S. A. Madre Vedruna, 3, 2.^a, 4.^a. 75.000.
 SP-217-93. Prointo, S. L. Baja San Marco, 3, Calatayud. 150.000.
 SP-232-93. Antonio-Manuel Sanz Pérez. Suñol, 92, Zuera. 50.100.
 SP-234-93. Félix Trasobares Lafuente. Barrio de Movera, 130. 50.100.
 SO-250-93. Disco Aragón, S. A. Fernando el Católico, 51. 500.000.
 SE-253-93. Arapesa, S. L. Coso Bajo, 32, Huesca. 50.100.
 SP-258-93. Comercial Servicios y Contratas, S. L. Salvador Mingujón, número 62. 50.001.
 SP-259-93. Futura España, S. L. Carretera de Valencia, kilómetro 10, polígono Santa Fe, nave 2, Cuarte de Huerva. 100.000.
 SP-271-93. Ricardo E. Bescós Alonso. Gertrudis Gómez de Avellaneda, número 51, 9.^a C. 50.100.
 SP-277-93. Recreativos 2000 V. S. C. (María-Jesús Torrado Barriga). Urbanización Las Galias, 7, Zuera. 10.000.
 SP-278-93. Mariano Alastrucy, S. L. Plaza del Justicia, 5, Huesca. 50.100.
 SP-280-93. Iniciativas Turísticas, S. L. (María-Jesús Torrado Barriga). Urbanización Las Galias, Zuera. 50.000.
 ST-209-93. Cía. Europea Técnica Inversiones, S. A. Carretera de Valencia, kilómetro 14,500, María de Huerva. 500.001.
 SP-332-93. José-María Samitier Blasco. Gabriel Gamboa, 12. 50.100.
 SE-336-92. Krems, S. A. Prolongación León XIII, 3. 50.100.
 SP-272-93. Luis Balaguer Ginés. Arias, 11. 55.100.
 SP-373-93. Alfalfas y Piensos Baquer, S. L. San Antonio, 1, Caspe. 50.100.
 SP-453-93. Metro Security España, S. A. Francisco de Vitoria, 14, 1.^a D. 500.100.
 SP-457-93. Metro Security España, S. A. Francisco de Vitoria, 14, 1.^a D. 100.000.
 SP-458-93. Metro Security España, S. A. Francisco de Vitoria, 14, 1.^a D. 100.000.
 SP-465-93. Construcciones Fleso, S. A. Latassa, 27. 10.000.
 SP-476-93. M. Felisa Solares Hernando. Castelar, 83. 50.100.
 SP-477-93. Angel Llor Galán. San Miguel, 7, Fuentes de Ebro. 50.100.
 SH-505-93. José-María Gaspar, S. L. Sagrada Familia, 3, escalera 1.^a, 6.^a A. 100.000.
 SP-514-93. José A. Ruiz Galbe Santos. Cesáreo Alierta, 8. 50.100.
 SP-518-93. Modas Diadema, S. L. Italia, 1. 50.100.
 SP-527-93. Const. Metálicas Zaragoza. Avenida de César Augusto, 45, 1.^a F. 55.000.
 SP-545-93. M. YC. Cía. Int. Operat. Especialis. Blancas, 2. 50.001.
 SP-546-93. Cipriano Muñoz Trullén. San Vicente de Paúl, 34. 50.100.
 SP-553-93. Jesús Vidal Giménez. Dalia, 7. 101.000.
 SH-560-93. Utedeza. Plaza del Carmen, 9. 500.000.
 SP-561-93. Maquinaria Márquez Gálvez, S. L. Camino del Vado, 2.^a travesía, nave 16. 75.000.
 SH-562-93. Maquinaria Márquez Gálvez, S. L. Camino del Vado, 2.^a travesía, nave 16. 50.100.
 SP-570-93. Luis-Miguel Ortega Sevillano. Carretera de Erla, sin número, Ejea de los Caballeros. 50.100.
 SP-582-93. Tyser Automoción, S. A. Pol. Malpica, calle E, 9-10, nave 29. 50.100.
 SE-588-93. Cosohondo, S. C. Juan Guallart, 5. 500.100.
 SP-592-93. Multinacional Productions, S. L. Gertrudis Gómez de Avellaneda, 37-39. 10.000.
 SP-593-93. Arturo Santiago García. San Juan de la Peña, 194. 50.100.
 SP-600-93. Tramus, S. L. Avenida de San José, 61 triplicado, Cuarte de Huerva. 50.100.
 SP-609-93. Jimping Wu. Camino de la Mosquetera, 58. 75.000.
 SP-611-93. Pretensados Tags, S. A. L. Carretera de Magallón, kilómetro 8,15, Fuendejalón. 50.100.
 SO-612-93. Pretensados Tags, S. A. L. Carretera de Magallón, kilómetro 8,15, Fuendejalón. 50.100.
 SP-613-93. Servi Escuela, S. L. Perpetuo Socorro, 2. 50.100.
 SO-614-93. Servi Escuela, S. L. Perpetuo Socorro, 2. 50.100.
 SP-615-93. Cía. Distribuidora Gasoil, S. A. Paseo de Sagasta, 2. 50.100.
 SO-616-93. Cía. Distribuidora Gasoil, S. A. Paseo de Sagasta, 2. 50.100.
 SP-619-93. Prointo, S. L. Baja San Marcos, 3, Calatayud. 150.100.
 SE-620-93. Natividad Letamendi Joubert. Venecia, 79. 50.100.
 SE-624-93. Francisco-Javier Yera Forcada. Checa, 17, 2.^a. Extinción de prestaciones.
 SE-635-93. Angel Gracia Roche. Félix Burriel, 5, 9.^a A. Extinción de prestaciones.
 SE-636-93. María-Rosario Alvarez Saló. Mariano Castillo, 1. Extinción de prestaciones.
 SO-638-93. Rafael Ferrer Barseló. Predicadores, 52. 7.500.
 SP-639-93. Jesús Cea Martín Crespo. Manifestación, 167. 10.000.
 SP-642-93. Cerrajería, Seguridad y Mantenimiento. Carretera de Valencia, kilómetro 11,7, Cadrete. 50.100.
 SP-643-93. Dionisio Ferrer Cabello. Barrio de Miralbueno, 150, 3.^a, 50.100.
 SP-645-93. Betalux, S. L. La Salina, 2. 50.100.
 SP-646-93. Clean Man, S. L. (José L. Cervantes López). San Pablo, 119, entresuelo. 50.100.
 SP-648-93. Grupse, S. A. Río Cinca, 18. 50.100.
 SP-650-93. Zaracover, S. L. Plaza de Ariño, 1. 50.100.
 SP-654-93. Autoservicio del Vídeo, S. C. San Jorge, 18-20. 50.100.
 SP-656-93. González Vallés, S. C. Florentino Ballesteros, 9-11. 50.100.
 SP-699-93. Rafael Sancho López. Camino del Abejar, 4, bar. 50.100.
 SP-700-93. Tomasa Olba Sierra Uriel. Diseminados, sin número, Alcalá de Ebro. 50.100.
 SP-710-93. Metalúrgicas Albasa, S. L. Residencial Paraíso, 3. 50.100.
 SP-711-93. Est. Md. Drta. Albasa, S. A. Residencial Paraíso, 3. 50.100.
 SP-712-93. Luis Alsina Ferreros. César Augusto, 25, 5.^a D. 50.100.
 SP-713-93. Actividades M. S., S. L. Avenida de Madrid, 11-13. 50.100.
 SP-715-93. Josefa Gómez Montes. San Antonio María Claret, 25, 10.000.
 SP-722-93. Organización Española de Karate Kyokushinkai. San Antonio María Claret, 38. 10.000.
 SP-727-93. Balbi, Sdad. Coop. Limit. Padro Polanco, 8-10. 500.100.
 SP-728-93. Triconfort, S. A. Pol. Leones, nave 66, Pinseque. 50.100.
 SP-730-93. Automoción Aragón, S. A. Pol. Las Vías, nave 7, Pinseque. 50.100.
 SE-733-93. Enrique-Alejandro Benedicto Ramos. Arzobispo Doménech, núm. 42. Extinción de prestaciones.
 SP-739-93. Jesús-Raimundo Bello Hernández. Alarife Marién de Maragán, 6. 50.100.
 SP-742-93. Coop. Laboral Minusválidos. Castelar, 56. 7.500.
 SP-745-93. Francisco Barrado Bello. Unceta, 6 duplicado. 50.100.
 SP-747-93. Congelados y Precocinados Zaragoza. Tomás Higuera, 42, 50.100.

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 40.912

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966 y el artículo 10 del Decreto 2.619 de 1966, ambos de 20 de octubre, publicados en el "Boletín Oficial del Estado" de 24 de octubre de 1966, se somete a información pública la instalación eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación, y para la que se solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.

Domicilio: Avenida de Roncesvalles, número 7, 31002-Pamplona.

Tensión: 66 kV.

Origen: Apoyo número 2-11 de la línea aérea Gallur-Tudela, en Mallén (Zaragoza).

Término: Subestación rectificadora de Renfe, en Cortes (Navarra).

Longitud: 1.683 metros.

Recorrido: Términos municipales de Cortes (Navarra) y Mallén (Zaragoza).

Finalidad de la instalación: Cumplimiento de los planes de electrificación de Renfe en la vía Zaragoza-Asasua.

Presupuesto: 9.442.592 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en las Direcciones Provinciales de Industria y Energía de Zaragoza (avenida de Valencia, número 50) y de Navarra (calle Erletokieta, número 2, Pamplona), en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 10 de junio de 1993. — El director provincial, José-Luis Martínez Laínez.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 34.354

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 444 de 1993-D, interpuesto por el letrado don Alfredo Juste Sánchez, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra denuncia de 15 de diciembre de 1991 sancionando por aparcamiento en acera. (Expediente núm. 151.213-2.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de mayo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 34.355

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 463 de 1993-B, interpuesto por el letrado don Rafael Merino Gavín, en nombre y representación de doña Teresa-Isabel Merino Gavín, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 3 de febrero de 1993 del teniente de alcalde, delegado de Policía Local y Seguridad Ciudadana, que desestima recurso de reposición contra resolución anterior que impuso sanción por infracción de tráfico. (Expediente núm. 229.473-0.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de mayo de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 34.356

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 461 de 1993-B, interpuesto por don Máximo López Planas, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 27 de abril de 1993 del teniente general JEME que desestima solicitud de rectificación de antigüedad en los empleos de teniente

SP-748-93. María-Teresa Puente García (Marina Club). Carretera de Zaragoza-Figueruelas, Figueruelas. 50.100.

SP-763-93. Mahesamar, S. C. Luis Pomarón, 15. 50.100.

SP-764-93. José-María Tartaj Casanova. San Miguel, 43. 50.100.

SP-767-93. Jimping Wu. Camino de la Mosquetera, 58. 75.000.

SP-770-93. Domingo Artal Martínez. Mompeón Motos, 5. 50.100.

SP-771-93. Aluminio y Montajes, S. L. Jaca, 20-22. 50.100.

SP-785-93. Juan López Puyuelo. Mercado Gran Vía, puesto 45. 7.500.

SP-789-93. Entrec, S. L. San Vicente de Paúl, 29. 50.100.

SO-790-93. Entrec, S. L. San Vicente de Paúl, 29. 10.000.

SO-791-93. Pedro-Manuel Lomero Benedí. Doctor Palomar, 6, 2.º D. 10.000.

SP-792-93. Agueras Joyeros, S. A. Costa, 12. 50.100.

SP-800-93. Construcciones Viver, S. L. Menéndez Pelayo, 38, 3.º izquierda. 50.100.

SP-801-93. Enlucidos Zaragoza, S. L. Piscis, 53. 7.500.

SE-808-93. Tecnogala, S. L. Camino de Cogullada, sin número, San Juan de Mozarrifar. 53.000.

SP-835-93. José-María Tartaj Casanova. San Miguel, 43. 50.100.

SP-837-93. Bautista Burgos Mendoza. Capricornio, 24. 50.100.

SP-845-93. Laureano Guerra Macho. Luis Buñuel, 12, 4.º A. 50.100.

SP-846-93. Elías Bielsa Fernando. Isla de Ibiza, 7. 500.100.

SP-847-93. Elías Bielsa Fernando. Isla de Ibiza, 7. 75.000.

SP-857-93. M. YC. Cía. Int. de Operat. Especialistas. Blancas, 2. 51.000.

SP-873-93. Andrés Melendo, S. L. Polígono Las Eras, nave 1-2, Cadrete. 75.000.

SE-880-93. Manuel Guisado Caballero. Caspe, 42, 4.º B. Extinción de prestaciones.

SP-895-93. Luis Correas Cabetas. Piscis, 85. 50.100.

SP-899-93. Julio Enguita Julián. Maestro Orós, 1. 50.100.

SH-923-93. Construc. y Servicios Martín Escuin, S. L. Arquitecto Yarza, 5. 110.000.

SH-924-93. Construc. y Servicios Martín Escuin, S. L. Arquitecto Yarza, 5. 110.000.

SH-934-93. Julián y Marino López, S. L. Canfranc, 8, principal. 110.000.

ST-937-93. Acento Selección, S. L. Arzobispo Apaolaza, 5. 500.100.

SE-943-93. José-María Roy Loperena. Lapuyade, 1. 100.000.

SP-952-93. Jes-Vit, S. L. Monasterio de Santa Clara, nave 11. 61.000.

SO-953-93. Jes-Vit, S. L. Monasterio de Santa Clara, nave 11. 10.000.

SP-956-93. López Bernal, S. L. Coso, 97. 100.000.

SE-959-93. Santiago Garcés Míñez. Luis Braille, 26, 1.º E. Extinción de prestaciones.

SP-958-93. F. G. Franquicia y Gestión, S. L. Privilegio de la Unión, 6. 7.500.

SE-967-93. Arce, S. A. L. Pol. Pignatelli, nave 15, Cuarte de Huerva. 100.000.

SO-972-93. Rodajes CTD, S. A. Pol. Malpica, calle E, 87. 100.000.

SP-982-93. Ricardo E. Bescós Alonso. Gertrudis Gómez de Avellaneda, número 51, 9.º C. 50.100.

SP-985-93. Distribuciones Roldán, S. L. García Arista, 15-17. 50.100.

SO-992-93. Sic, S. A. Sangenis, 68. 25.000.

ST-993-93. Sic, S. A. Sangenis, 68. 200.000.

SP-994-93. Sic, S. A. Sangenis, 68. 100.000.

SP-995-93. Sic, S. A. Sangenis, 68. 150.000.

ST-996-93. Sic, S. A. Sangenis, 68. 255.000.

SP-997-93. Construcciones Femal (Rosa-María Mainar Pérez). Vicente Aleixandre, 17, 5.º D. 200.000.

SP-1.006-93. Fernando J. Orduña Zarranz. Carretera de Valencia, kilómetro 9, Cuarte de Huerva. 50.100.

SH-1.014-93. Zaravizor, S. L. Avenida de Valencia, 28, 6.º. 25.000.

SP-1.057-93. Masala, S. L. Fita, 8-14. 100.000.

SP-1.066-93. Grupo JFM y Cía., S. L. Gertrudis Gómez de Avellaneda, número 35, 1.º B. 7.500.

SH-1.078-93. Oudy, S. A. Nicolás Guillén, 3. 75.000.

ST-1.092-93. Residencia de la Tercera Edad El Olivar. Camino del Abejar, 130. 1.000.000.

SO-1.093-93. Residencia de la Tercera Edad El Olivar. Camino del Abejar, 130. 255.000.

Zaragoza, 10 de mayo de 1993. — El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Valiente Edo.

y capitán y abono de atrasos, tramitada como recurso de alzada contra la orden de ascenso a capitán del recurrente (Ref. 565/RR-16.896.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de mayo de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 34.358

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 458 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S. A., contra resolución de 22 de abril de 1992 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, que impone sanción por acta de infracción 396/92, y contra resolución de 25 de marzo de 1993 de la Dirección General de Trabajo, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expediente número 17.798/92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de mayo de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 34.359

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 457 de 1993-B, interpuesto por don José-Antonio Pérez Villanueva, contra el Ministerio de Defensa por nómina de haberes del mes de agosto de 1992 del recurrente destinado al Grupo Logístico de la Brigada de Caballería "Castillejos II" de Zaragoza, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 26 de agosto de 1992 contra dicha nómina.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de mayo de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 34.360

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 462 de 1993-B, interpuesto por don Francisco Corbacho Bonilla, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 27 de abril de 1993 del teniente general JEME que desestima solicitud de rectificación de antigüedad en los empleos de teniente y capitán y abono de atrasos, tramitada como recurso de alzada contra la orden de ascenso a capitán del recurrente. (Ref. 565/RR-17.263.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de mayo de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 34.642

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 483 de 1993-D, interpuesto por el abogado señor Díaz del Cuvillo, en nombre y representación de don Joaquín Martínez Alda, contra Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos por desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición de complemento específico interpuesto ante el director general.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de mayo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 34.641

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 481 de 1993-D, interpuesto por el letrado don Fernando de la Cueva Vázquez, en nombre y representación de don José-Miguel Serrano Gracia, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra resolución de 29 de mayo de 1992 sobre impuesto de bienes inmuebles. (Expediente 268.148/91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de mayo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

CADRETE

Núm. 42.131

Don César Guillén García ha solicitado licencia para instalación de butano fase líquida, con emplazamiento en calle Madrid, 24, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 23 de junio de 1993. — El alcalde, Miguel-Angel Bosco.

CASPE

Núm. 42.118

Hermanos Gracia Alonso, S. C. ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de granja avícola en la modalidad de puesta de huevos, con emplazamiento en carretera de Selgua, sin número, de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Caspe, 24 de junio de 1993. — El alcalde.

GELSA

Núm. 42.132

Don José-Luis Villacampa Orcalla ha solicitado autorización para instalación de almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo (propano), con un depósito de 4 metros cúbicos de capacidad, situado en su explotación ganadera, granja avícola, con emplazamiento en camino del Cementerio, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Gelsa, 24 de junio de 1993. — El alcalde.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 42.126

Don Angel Sebastián Orós, actuando en nombre y representación de Grupo Aragón 92, S. L., ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento de local para discoteca y licencia para establecer la actividad antedicha en avenida Ramón y Cajal, 6, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y artículo 36.b)-3 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos vigente, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Almunia de Doña Godina, 23 de junio de 1992. — El alcalde, Francisco Huerta Deza.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 42.127

Don Julio Tersa Segarra, actuando en nombre y representación de Tersa Sánchez, S. L., ha solicitado licencia municipal para realizar obras de

acondicionamiento de local para bar y restaurante y licencia para establecer la actividad antedicha en calle Arrabal, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y artículo 36.b)-3 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos vigente, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Almunia de Doña Godina, 23 de junio de 1992. — El alcalde, Francisco Huerta Deza.

LA MUELA

Núm. 42.121

Este Ayuntamiento ha aprobado, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1993, el proyecto básico redactado por el arquitecto don José Morales Compes y ejecución de centro polivalente tercera edad y juventud, sito en calle de la Balsa, 44, de esta localidad.

Se abre un plazo de quince días, contados desde el siguiente a la aparición del presente anuncio, para que los interesados puedan examinarlo en la Secretaría municipal y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas.

La Muela, 22 de junio de 1993. — La alcaldesa, María-Victoria Pinilla Bielsa.

LA MUELA

Núm. 42.122

Este Ayuntamiento ha aprobado, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1993, el proyecto redactado por el arquitecto don José Morales Compes de derribo de edificio sito en calle de la Balsa, 44, de esta localidad.

Se abre un plazo de quince días, contados desde el siguiente a la aparición del presente anuncio, para que los interesados puedan examinarlo en la Secretaría municipal y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas.

La Muela, 22 de junio de 1993. — La alcaldesa, María-Victoria Pinilla Bielsa.

LA MUELA

Núm. 42.129

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 18 de junio de 1993, el proyecto de modificación puntual de las normas subsidiarias del Plan general municipal de ordenación urbana relativo al sector E del suelo urbanizable, siendo promotora de la edificación Prolamu, S. L., se abre información pública al efecto para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan formular reclamaciones quienes se consideren perjudicados, de conformidad con el artículo 114 del Real Decreto legislativo número 1 de 1992, de 26 de junio.

La Muela, 22 de junio de 1993. — La alcaldesa, María-Victoria Pinilla Bielsa.

LUNA

Núm. 42.117

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el día 24 de junio de 1993, aprobó inicialmente el presupuesto general único de 1993, sus bases de ejecución, plantilla de personal y sus retribuciones, anexos y documentación complementaria previstos en los artículos 145, 146 y 147 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, por importe de 99.171.082 pesetas, tanto en gastos como en ingresos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el citado presupuesto general se expone al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen, que serán resueltas por el Pleno.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el presupuesto general único de 1993 se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley reseñada.

Luna, 25 de junio de 1993. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera Lasierra.

MAELLA

Núm. 41.971

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 1993, acordó aprobar provisionalmente el proyecto técnico de las obras de restauración y rehabilitación de la Casa Municipal de Cultura, con un presupuesto de ejecución de 73.895.464 pesetas.

Al objeto de dar cumplimiento al trámite de información pública, se fija un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este

anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante cuyo plazo podrá ser examinado, con todos sus antecedentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de oficina, y formular, en su caso, las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Maella, 23 de junio de 1993. — El alcalde.

MANCOMUNIDAD RIO GRIO

Núm. 42.119

Don Rafael Serrano Herranz, secretario de la Mancomunidad de Río Grio, integrada por los municipios de Tobed, Codos, Santa Cruz de Grio y El Frasno (Zaragoza);

Certifica: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Mancomunidad Río Grio el día 11 de junio de 1993, figura entre otros puntos del orden del día el siguiente tenor literal:

04. Operación de crédito.

Por el señor presidente se da cuenta al Pleno de la Mancomunidad de las ofertas económicas hasta el momento realizadas por las entidades bancarias, para la realización de una operación de tesorería con destino a financiar inversiones incluidas en el presupuesto municipal de 1993.

Una vez ampliamente estudiadas y debatidas, el Pleno de la Mancomunidad, por unanimidad de los concejales miembros de la misma, lo cual supone la mayoría legal requerida por la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales, y la Ley 7 de 1985, reguladora de las bases de régimen local, adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la contratación de una operación de tesorería con la entidad bancaria de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, por importe de 2.000.000 de pesetas.

Segundo. Aprobar definitivamente la operación de tesorería con la CAI, con destino a financiar inversiones incluidas en el presupuesto municipal de 1993, aceptando íntegramente las cláusulas y atendiendo a la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril, así como la legislación vigente en materia local y estatal.

Tercero. Remitir copia del acuerdo del Pleno a la entidad bancaria CAI para la formalización de la operación de tesorería.

Cuarto. Facultar al señor alcalde para que realice cuantas gestiones sean necesarias al respecto.

Quinto. Exposición pública para general conocimiento, a fin de que las personas legitimadas puedan presentar alegaciones y/o reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en caso de no producirse reclamación o alegación contra el presente acuerdo, se entenderá elevado a definitivo.

Y para que así conste, y a efectos de tramitación de la operación de tesorería a realizar con la entidad bancaria CAI, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor presidente de la Mancomunidad, en Santa Cruz de Grio a 21 de junio de 1993. — El presidente, José-Carlos Jimeno Castillo. — El secretario, Rafael Serrano Herranz.

P LE I T A S

Núm. 42.124

En cumplimiento de la legalidad vigente queda expuesta en estas oficinas municipales la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio de 1992:

—Cuenta general del presupuesto.

—Cuenta de administración del patrimonio.

Durante quince días y ocho más, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Pleitas, 18 de junio de 1993. — El alcalde.

R E M O L I N O S

Núm. 42.130

En este Ayuntamiento se incoa expediente de desahucio administrativo contra la empresa Cableados y Servicios, S. A., por impago del arrendamiento de la nave sita en calle Fueros de Aragón, sin número.

Lo que se expone al público por plazo de un mes, a fin de que los afectados e interesados en el expediente puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Remolinos, 25 de junio de 1993. — El alcalde.

S A D A B A

Núm. 42.125

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de imposición y ordenación de las contribuciones especiales por la obra de pavimentación de las calles Barrio Verde Alto y Barrio Verde Bajo, de Sádaba, de fecha 30 de octubre de 1992, señalado en el punto 8.º de aquél, y habiéndose presentado recurso de reposición y reclamación contra el mismo y siendo éstos desestimados por silencio administrativo, dicho acuerdo queda elevado a definitivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 39 de 1988, contra el mencionado acuerdo los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Sádaba, 2 de junio de 1993. — El alcalde, Javier Aznárez.

SANTA CRUZ DE GRIO

Núm. 42.120

Detectado error material en el anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 109, de fecha 18 de mayo de 1993, número de anuncio 29.436, sobre aprobación definitiva del presupuesto municipal de 1993, se hace la siguiente corrección:

Donde dice:

“Estado de ingresos.

9. Pasivos financieros, 3.079.210.”

Debe decir:

“Estado de ingresos.

9. Pasivos financieros, 3.079.232.”

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos, en Santa Cruz de Grio a 10 de junio de 1993. — El alcalde, José-Carlos Jimeno Castillo.

TIERGA

Núm. 42.116

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 22.780.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Tierga, 9 de junio de 1993. — El alcalde.

V AL MADRID

Núm. 42.123

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 10.445.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Valmadrid, 24 de junio de 1993. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 33.640

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 298 de 1993, promovido por Banco Zaragozano, S. A., contra doña Antonia-Felicitas Martínez Ariza y don César Ródenas Domingo, en reclamación de 767.911 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dichos demandados, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 32.693

El ilustrísimo señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 1.166 de 1990-A, a instancia de

Banco Bilbao Vizcaya, representado por el procurador señor Bozal Ochoa, contra don Salvador Miguel Melús y doña Rosario Ochoa Guillén, los cuales se encuentran en ignorado paradero, y en cuyo procedimiento, el día 12 de abril de 1993, se procedió a la subasta pública de los bienes objeto de hipoteca, no compareciendo ningún postor, y por la parte actora se manifestó que deseaba tomar parte en la subasta, con dispensa de consignar y a cuenta de su crédito, y con facultad de ceder a tercero.

Abierta la licitación en cuanto a la primera finca del edicto anunciador, finca número 18.482, por la parte actora se ofrece la suma de 1.500.000 pesetas.

Abierta la licitación por la segunda finca del edicto anunciador, finca registral núm. 18.433, por la parte actora se ofrece la suma de 500.000 pesetas.

Abierta la licitación por la tercera de las fincas del edicto anunciador, parcela 209, por la actora se ofrece la suma de 200.000 pesetas.

Abierta la licitación por la cuarta finca del edicto anunciador, finca registral 18.435, por la actora se ofrece la suma de 500.000 pesetas.

Se hizo saber al público el nombre del mejor postor y el precio ofrecido. Al ser inferiores las posturas al tipo de la segunda subasta, se acordó dar traslado a la parte demandada, al objeto de que el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos pueda mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito prevenido en la ley, acordando en consecuencia la suspensión de la aprobación del remate.

Y para que sirva de notificación a don Salvador Miguel Melús y doña Rosario Ochoa Guillén, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El juez, Juan-Ignacio Medrano. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 39.418

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal número 444 de 1993, instado por Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra Mapfre Lease Plan Rent a Car, S. A.; don Esteban Ruiz Domingo; Unión Iberoamericana, Cía. Seguros y Reaseguros; don Roberto Francisco Albacete, y don José-Ignacio Ruiz Galve, he acordado por providencia de esta fecha citar para la celebración del juicio a don Roberto Francisco Albacete, cuyo domicilio actual se desconoce, para que el día 1 de septiembre próximo, a las 9.30 horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa se seguirá el juicio en su rebeldía. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Zaragoza a once de junio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 32.893

Don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 194 de 1993-C, a instancia de don Fernando López Moreno y don Rafael Polo Diéguez, representados por el procurador señor Ortiz Enfedaque, contra Aragonesa del Motor, S. A., y otros, he acordado la publicación del presente a fin de que sirva de emplazamiento a la referida demandada, en ignorado paradero, para que en el término de nueve días comparezca en los citados autos, personándose en forma, haciéndole saber al propio tiempo que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda y documentos a ella acompañados.

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Ramón Vilar Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 40.215

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.658 de 1990-D, a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín, siendo demandada doña María-José Correas Lázaro, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª a) Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla

cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica. — Mitad indivisa de campo seco del llamado "Alcampo", en término de Zaragoza, en el barrio de Garrapiillos, con una cabida de 40 áreas. Linda: al norte, con el resto de la finca matriz y camino; al sur, con el resto de la finca matriz; al este, con camino y resto de finca matriz, y al oeste, con Mariano-Salvador Carrero González. Finca núm. 57.152. Inscrito al Registro de la Propiedad número 10. Esta finca es parte de la que se segrega, inscrita con el número 56.000, al folio 217, tomo 2.458, libro 924 de la sección tercera C. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 41.116

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 379 de 1991-B de pieza separada de ejecución provisional de sentencia dimanante de juicio de menor cuantía, a instancia del actor José-Gabriel de Luis García, representado por el procurador señor Bibián, siendo demandados Inmo Mare Nostrum, S. L., y Banco Vitalicio de España, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un barco, nombre "Creus", matrícula 6 BA.5-0592. Valorado en 3.800.000 pesetas.

2. Un barco, nombre "Norfeu", matrícula 6 BA.5-0692. Valorado en 4.200.000 pesetas.

3. Un barco, nombre "Plus", matrícula 6 BA.5-0492. Valorado en 4.400.000 pesetas.

4. Un barco, nombre "Flecha", matrícula 6 BA.2-0592. Valorado en 4.300.000 pesetas.

5. Un barco, nombre "Pioner 325". Valorado en 8.400.000 pesetas.

6. Un barco, nombre "Pioner Maxi". Valorado en 8.700.000 pesetas.

Total, 33.800.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 32.903

Cédula de notificación

En autos de juicio ejecutivo número 727-B de 1989, que se tramita en este Juzgado a instancia de Aragonesa de Avalés, S. G. R. (ARAVAL), representada por la procuradora señora Domínguez, el señor juez ha dispuesto, con

suspensión de la aprobación del remate, hacer saber a los demandados don Juan Cercos Segura, doña María-Carmen Guillén Romero, don Emilio Guillén Romero y doña María-Teresa Ripoll Sánchez, que en la venta en tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida por la parte actora la suma de 3.900.000 pesetas por el bien que más adelante se indica, a fin de que en el término de nueve días siguientes al recibo de la presente cédula puedan pagar a la acreedora, librando el mismo, o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (20 % del tipo de tasación), o abonar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Bien que se subasta:

Vivienda en la segunda planta, tipo C, en la parte posterior del edificio número 29 de la avenida de Sagunto, en Teruel. Inscrita al tomo 486, folio 122, libro 164, finca núm. 12.940.

Y para que sirva de notificación a los fines y término acordados, expido la presente cédula en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 33.629

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado número 4 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo núm. 959-B de 1992, seguido entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia número 396. — En Zaragoza a 14 de mayo de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 959-B de 1992, de juicio ejecutivo, seguidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (la Caixa), representada por la procuradora señora Franco y defendida por el letrado señor Duque, siendo demandada Centro Inmobiliario Aragonés, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de la Caixa, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada Centro Inmobiliario Aragonés, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 25.000.000 de pesetas de principal, más los intereses legales que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en término de cinco días hábiles después de su publicación.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a Centro Inmobiliario Aragonés, S. A., en ignorado paradero, se extiende la presente en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

Núm. 33.632

En virtud de lo acordado en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, en autos de juicio de cognición núm. 249 de 1993-A, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra doña Montserrat Pallás Serrano, emplazo a ésta por medio de la presente a fin de que en el plazo de nueve días comparezca en forma legal en autos, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y, caso de comparecer, con entrega de las copias correspondientes se le concederá el plazo de tres días para contestar en forma a la demanda.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a doña Montserrat Pallás Serrano, expido y firmo la presente en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 39.159

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.207 de 1991-A, a instancia de Finamersa Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandado don José-Ramón Fuster Checa y don José-Valero Fuster Checa, ambos en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el actor rematante.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Volkswagen", modelo "Golf D", matrícula Z-0608-AD. Tasado en 500.000 pesetas.

2. Una motocicleta marca "Honda", modelo CBR-600-J, matrícula Z-3677-AC. Tasada en 250.000 pesetas.

3. Un vehículo marca "Renault", mod. 12-TS, matrícula M-0859-CW. Tasado en 30.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 41.761

Don Luis Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de divorcio contencioso bajo el número 490 de 1993-C, en los cuales se ha acordado expedir el presente a fin de que se cite a don Luis-Manuel Pardos López, cuyo paradero se desconoce, a fin de que el día 3 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, edificio A, cuarta planta) a la celebración de la comparecencia acordada, haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado tiene a su disposición copias de la demanda y documentos presentados, y que de no verificar tal comparecencia le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 42.150

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Familia de Zaragoza;

Hace saber: que en juicio de pobreza número 219 de 1993, instado por don José García Ramos, contra doña María-Francisca Bautista Ramos, he acordado por resolución de esta fecha citar a doña María-Francisca Bautista Ramos, cuyo domicilio actual se desconoce, para que comparezca en forma ante este Juzgado el día 9 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 32.703

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 1.103 de 1992-A, a instancia de Cartonajes El Pilar, S. A., entidad representada por la procuradora señora Uriarte, contra Zabaño, S. L., sobre reclamación de cantidad, en los que por medio del presente se emplaza a dicha demandada para que en el término de nueve días pueda comparecer en autos. Caso de comparecencia se le concederán otros tres días para contestar la demanda, bajo apercibimiento de seguir el juicio en su rebeldía, caso de incomparecencia.

Se hace constar que las copias de la demanda y demás documentos acompañados están de manifiesto en Secretaría.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a Zabaño, S. L., actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Notificación y traslado de subasta

Núm. 33.642

En el juicio ejecutivo núm. 1.482 de 1991-A, tramitado a instancia de Random, Centro Informática, S. A., representada por la procuradora señora

Omella, contra Informaciones Stadio, S. A., se ha ofrecido por los bienes que se subastaban y que aparecían publicados en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 1 de marzo de 1993, edicto núm. 6.591, la cantidad de 1.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado a la demandada, a los fines establecidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 40.308

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio núm. 282 de 1992-C, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., contra don Luis Felipe Litago Blasco y doña Pilar Blasco Casellas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 41.393.250 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación, y en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado, en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 1 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 2 de noviembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Rústica. — Campo de tierra blanca en término de Buñuel (Navarra), partida "Abejera". Tiene una superficie de 20 áreas y 20 centiáreas. Finca registral 2.664, tomo 751, folio 67 del Registro de Tudela. Valoración, 300.000 pesetas.

Rústica. — Pieza de tierra blanca en término de Buñuel, partida "Abejera". Tiene una superficie de 62 áreas y 89 centiáreas. Finca 3.080, tomo 838, folio 125. Valoración, 945.000 pesetas.

Rústica. — Tierra blanca en jurisdicción de Buñuel, partida de "La Mina". Tiene una superficie de 18 áreas y 53 centiáreas. Finca 1.799, tomo 400, folio 190. Valoración, 279.000 pesetas.

Rústica. — Tierra blanca de secano en término de Buñuel, partida de "La Mina". Tiene una superficie de 22 áreas y 46 centiáreas. Finca registral 5.593, tomo 1.934, folio 107. Valoración, 135.000 pesetas.

Rústica. — Tierra de secano en término de Buñuel, partida "Abejera", de 10 áreas y 50 centiáreas. Finca 5.299, tomo 1.597, folio 38. Valoración, 78.750 pesetas.

Rústica. — Campo secano en Buñuel, partida "La Mina", de 55 áreas y 59 centiáreas. Finca 3.180, tomo 863, folio 204. Valoración, 333.000 pesetas.

Urbana. — Casa con corral en Buñuel, calle del Castillo, 6, que tiene una superficie total de 113 metros cuadrados. Finca 383-N, tomo 2.649, folio 223. Valoración, 4.500.000 pesetas.

Rústica. — Campo de tierra blanca en término de Buñuel, partida "Mejana de la Canal". Tiene una superficie de 35 áreas y 93 centiáreas. Finca 879-N, tomo 2.649, folio 220. Valoración, 540.000 pesetas.

Rústica. — Pieza de tierra blanca en Buñuel, término de "Carra-Cortés". Tiene una superficie de 26 áreas y 95 centiáreas. Finca 6.537, tomo 2.649, folio 217. Valoración, 420.000 pesetas.

Urbana. — Solar en la villa de Buñuel, en carretera de la Estación, sin número. Tiene una superficie de 2.791 metros cuadrados. Finca 1.798, tomo 2.649, folio 214. Valoración, 4.186.500 pesetas.

Rústica. — Tierra de cultivo en Buñuel, partida "La Mina". Tiene una superficie de 38 áreas y 4 centiáreas. Finca 4.696, folio 211. Valoración, 570.000 pesetas.

Rústica. — Pieza de tierra en Buñuel, partida "Mora". Tiene una superficie de 12 áreas y 35 centiáreas. Finca 3.950, tomo 2.649, folio 208. Valoración, 186.000 pesetas.

Rústica. — Pieza de tierra en Buñuel, término de "Mora". Tiene una superficie de 19 áreas y 5 centiáreas. Finca 3.725, tomo 2.649, folio 205. Valoración, 300.000 pesetas.

Rústica. — Tierra en jurisdicción de Buñuel, término de "Mora". Tiene una superficie de 18 áreas y 70 centiáreas. Finca 4.695, tomo 2.649, folio 202. Valoración, 285.000 pesetas.

Rústica. — Campo en término de Buñuel, partida "Noguera". Tiene una superficie de 1 hectárea 50 áreas y 47 centiáreas. Finca 3.954-N, tomo 2.649, folio 199. Valoración, 2.700.000 pesetas.

Rústica. — Tierra de cultivo en Buñuel, partida de "La Mina". Tiene una superficie de 60 áreas y 80 centiáreas. Finca 4.698-N, tomo 2.649, folio 196. Valoración, 1.020.000 pesetas.

Rústica. — Campo en Buñuel, término de "La Perta". Tiene una superficie de 92 áreas y 65 centiáreas. Finca 4.697, tomo 2.649, folio 193. Valoración, 1.530.000 pesetas.

Rústica. — Pieza de tierra de cultivo en Buñuel, partida de "La Nava". Tiene una superficie de 28 áreas y 10 centiáreas. Finca 2.712, tomo 2.649, folio 190. Valoración, 450.000 pesetas.

Rústica. — Campo en término de Buñuel, partida "Espartal Bajo". Tiene una superficie de 1 hectárea 47 áreas y 12 centiáreas. Finca 3.435, tomo 2.649, folio 187. Valoración, 2.400.000 pesetas.

Rústica. — Campo en Buñuel, partida de "La Mora". Tiene una superficie de 44 áreas y 50 centiáreas. Finca 3.433-N, tomo 2.649, folio 184. Valoración, 735.000 pesetas.

Urbana. — Casa en Buñuel, en calle Castillo, 18, que consta de planta baja, piso y corral. Tiene una superficie de 248,75 metros cuadrados a cubierto y 100 metros cuadrados a descubierto. Finca 3.952-N, tomo 2.649, folio 181. Valoración, 12.000.000 de pesetas.

Urbana. — Casa en Buñuel, en calle Castillo, 16, que tiene una superficie de 159 metros cuadrados a cubierto y 157 metros cuadrados a descubierto. Finca 2.203-N, tomo 2.649, folio 177. Valoración, 7.500.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 40.972

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 972 de 1992-C, se sigue procedimiento ejecutivo, letras de cambio, a instancia de José-Ignacio Uriarte Iridín, representado por la procuradora doña María Fernanda Alfaro Montañés, contra Iberpar, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

Una mesa rectangular, de despacho, de madera color oscuro. Valorada en 35.000 pesetas.

Una mesa rectangular, de reuniones, a juego con la anterior. Valorada en 45.000 pesetas.

Un sofá a juego con los muebles anteriores. Valorado en 5.000 pesetas.

Cuatro sillones tapizados en polipiel de color marrón claro. Valorados en 12.000 pesetas.

Cuatro estanterías. Valoradas en 4.000 pesetas.

Un mueble archivador, bajo. Valorado en 15.000 pesetas.

Dos aparatos de aire acondicionado, marca "Futjitsu General", modelo 12. Valorados en 100.000 pesetas.

Un archivador, alto, de formica de color beige. Valorado en 15.000 pesetas.

Un archivador, bajo, de formica de color beige. Valorado en 12.000 pesetas.

Dos mesas rectangulares, de formica de color beige. Valoradas en 30.000 pesetas.

Una silla de despacho, tapizada en marrón. Valorada en 4.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca "Lanier", modelo 6.315. Valorada en 120.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 3 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de Zaragoza), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.ª Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.ª El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.ª Los bienes que se subastan están en poder del depositario, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

7.ª Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 32.900

Don Juan-Carlos Fernández Llorente, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía número 431 de 1993, a instancia de don Nicolás Liria Franch, representado por la procuradora de los Tribunales señora Omella, contra los herederos desconocidos de doña Clotilde Bueno Mendoza, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia del día de la fecha emplazar a los herederos desconocidos de doña Clotilde Bueno Mendoza, actualmente en ignorado paradero, por medio de edictos, a fin de que dentro del término de veinte días comparezcan en autos y contesten a la demanda por medio de escrito dirigido por letrado, con apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los herederos desconocidos de doña Clotilde Bueno Mendoza, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Juan-Carlos Fernández. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 32.695

Don Juan-Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.120 de 1992 se tramita expediente de liberación de gravámenes instado por el procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa, en nombre y representación de doña Dolores Marco Sánchez, mayor de edad, vecina de esta ciudad (Compromiso de Caspe, 71, 2.ª A), para la liberación de gravámenes respecto a la siguiente finca:

Urbana. — Piso 2.ª, letra A, en la tercera planta de viviendas. Se compone de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina con galería y cuarto de baño. Tiene una superficie útil de 63,07 metros cuadrados y linda: frente, pasillo de escalera, piso B y patio de luces interior; derecha entrando, piso tipo B; izquierda, caja de escalera, patio de luces interior y piso H, y fondo, avenida de Las Fuentes. Con una cuota de participación en el inmueble de 3,11 % y según la calificación definitiva de viviendas de renta limitada subvencionadas, tiene una superficie útil de 62,08 metros cuadrados. Forma parte de la casa en esta ciudad, en la prolongación de la avenida de Las Fuentes, sin número que la distingue (actualmente número 51), angular a dicha prolongación y a calle de peatones. Hoy es la avenida de Compromiso de Caspe, 71. La finca se halla inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Zaragoza, al tomo 2.232, folio 137, finca 45.332, inscripción primera. Se halla afecta a la siguiente carga o gravamen: Hipoteca voluntaria por importe de 65.024 pesetas y por 5.000 pesetas más para costas y gastos, objeto de la inscripción 2.ª La referida carga se halla inscrita en el Registro en fecha 2 de diciembre de 1991.

Por el presente se cita a los titulares de la carga o gravamen que se

describe don Domingo Marcuello Soldevilla; su esposa, doña Ramona Fron Blasco, y don Antonio-Gregorio Marcuello Gonzalvo y su esposa, doña Carmen Fuertes Tejero, así como sus causahabientes o subrogados don Joaquín-Daniel, doña Pilar y doña Teresa Marcuello Fron, hijos del primer matrimonio, y los habidos del segundo, todos ellos en ignorado paadero, así como a desconocidas personas interesadas, a fin de que dentro del término de veinte días, contados a partir de la publicación del presente edicto, se personen en legal forma en el aludido expediente para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Juan-Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 39.697**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 1.152 de 1991, a instancia de don Fernando Guardiola Alfageme, representado por la procuradora señora Uriarte González, siendo demandada Mangrano y Oliván, S. A., con domicilio en Zaragoza (polígono industrial Malpica, calle D, nave 159-160), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.

4.^a Los bienes objeto de subasta se encuentran en posesión de la entidad demandada.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una furgoneta marca "Mercedes", modelo MB-100, matrícula Z-8417-N. Valorada en 50.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Citroën", modelo C-15 D, matrícula Z-1007-AF. Valorada en 390.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 42.487**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio verbal tráfico núm. 1.121 de 1992, a instancia de don José-Alberto Gajias Burillo, representado por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro, siendo demandado don Hilario Camargo Moreno, con domicilio en calle Río Duero, 46, 2.^o izquierda de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.

4.^a Los bienes objeto de subasta están en poder del demandado.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de

septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un furgón marca "Iveco", matrícula HU-1476-F. Valorado en 400.000 pesetas.

Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 42.590**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de este Juzgado número 949 de 1992, sobre quiebra voluntaria de la entidad mercantil Rodajes Agrícolas e Industriales, S. A. (RAISA), por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta de graduación de créditos el próximo día 16 de julio, a las 12.00 horas, en la sala audiencia número 10 (sita en edificio de los Juzgados, planta baja, plaza del Pilar, núm. 2).

Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11**Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 38.563**

En virtud de lo acordado por este Juzgado en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 243 de 1993-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Peiré, contra don Antonio Vázquez Ureña y otra, por medio de la presente se requiere a don Antonio Vázquez Ureña, y en su caso a sus herederos desconocidos y herencia yacente, para que en el plazo de diez días abonen la suma de 19.519.199 pesetas, con el apercibimiento de que, en otro caso, se continuará el procedimiento hasta la subasta del inmueble hipotecado, que es el que sigue:

Casa con terreno dedicado a espacio libre, en término de Zaragoza (calle Enero, parcela 42, grupo 4 de la urbanización El Zorongo), que ocupa una superficie total de 1.700 metros cuadrados, de los que se destinan 140,50 metros cuadrados a la casa y el resto a terreno de espacio libre. Forma parte de la urbanización El Zorongo, sita en los términos municipales de Zaragoza y Villanueva de Gállego. Inscrita al tomo 1.378, libro 557, folio 156, finca 29.931.

Y para que sirva de requerimiento en forma a don Antonio Vázquez Ureña o a sus herederos desconocidos y herencia yacente, libro la presente en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 39.021**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 886-A de 1992, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el procurador señor Bibián, contra don Angel Serrano Sánchez, doña Rosa-María Díez Novales y doña Dolores Sánchez Ibáñez, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias número 10 (plaza del Pilar, número 2, planta calle) el día 7 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.^a Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 5 de octubre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 9 de noviembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Finca núm. 1. — Edificio compuesto de planta baja y dos alzadas, en término municipal de Zaragoza, paraje del Rabal, partida de "Las Navas", barrio rural de San Juan de Mozarrifar, en la calle Comercio, sin número. Inscrito al tomo 1.695, libro 764, sección tercera, folio 141, finca 39.155, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Tasado en 96.438.000 pesetas.

Finca núm. 2. — Complejo destinado a escuela de tauromaquia, en término municipal de Zaragoza, paraje del Rabal, partida de "Las Navas", barrio rural de San Juan de Mozarrifar, en la calle Comercio, sin número. Inscrito al tomo 1.695, libro 764, sección tercera, folio 143, finca 39.157, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Tasado en 36.000.000 de pesetas.

Finca núm. 3. — Finca sita en el barrio de San Juan de Mozarrifar, de Zaragoza, partida de "Las Navas". Inscrita al tomo 2.043, libro 942 de la sección tercera, folio 137, finca 46.882, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Tasada en 151.000.000 de pesetas.

Finca núm. 4. — Campo en término municipal de Zaragoza, paraje del Rabal, partida de "Las Navas", barrio rural de San Juan de Mozarrifar. Inscrito al tomo 2.043, libro 942 de la sección tercera, folio 134, finca 46.880, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Tasado en 28.000.000 de pesetas.

Finca núm. 5. — Campo en término municipal de Zaragoza, paraje del Rabal, partida de "Las Navas", barrio rural de San Juan de Mozarrifar. Inscrito al tomo 2.043, libro 942 de la sección tercera, folio 140, finca 46.884, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Tasado en 28.000.000 de pesetas.

Zaragoza a diez de junio de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 39.990

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 1.121 de 1992-A, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Andrés, contra Fernando Mateo Bueno y María-Pilar Bueno Aznar, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sala núm. 10, edificio nuevo, planta calle) el día 14 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de octubre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 23 de noviembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Urbana. — Parking señalado con el núm. 8, sito en la planta de sótano del bloque II, sito en San Carlos de la Rápita (Tarragona), que ocupa una superficie de unos 13 metros cuadrados útiles. Inscrito, a nombre de

Felipe-Fernando Mateo Bueno, como finca 9.402, tomo 3.424, folio 99, libro 146 de San Carlos de la Rápita. Valorado en 850.000 pesetas.

2. Urbana. — Parking señalado con el núm. 9, sito en la planta de sótano del bloque II, sito en San Carlos de la Rápita, que ocupa una superficie de unos 13 metros cuadrados útiles. Inscrito, a nombre de Felipe-Fernando Mateo Bueno, como finca 9.403, tomo 3.424, folio 101, libro 146 de San Carlos de la Rápita. Valorado en 850.000 pesetas.

3. Urbana. — Parking señalado con el núm. 10, sito en la planta de sótano del bloque II, sito en San Carlos de la Rápita, que ocupa una superficie de unos 13 metros cuadrados útiles. Inscrito, a nombre de Felipe-Fernando Mateo Bueno, como finca 9.404, tomo 3.424, folio 103, libro 146 de San Carlos de la Rápita. Valorado en 850.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 32.702

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 14 de mayo de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta ciudad, habiendo visto los autos que con el número 808 de 1992, de juicio ejecutivo, se siguen en este Juzgado, a instancia de Comercial Doshier, S. L., representada por el procurador señor Gállego Coiduras y defendida por el letrado señor Royo Martín, contra José-Antonio Lacosta Orce, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Comercial Doshier, S. L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado José-Antonio Lacosta Orce, para con su importe hacer pago a la demandante de la suma de 81.375 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses y las costas causadas, que se imponen a la demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará en estrados si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma al demandado José-Antonio Lacosta Orce.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — La secretaria judicial.

DAROCA

Núm. 43.142

Doña María-Angeles Barcenilla Visús, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Daroca y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 81 de 1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en procedimiento de apremio, a instancia de Covinca, Sociedad Cooperativa, con domicilio en Longares (Zaragoza), representada por el procurador don Antonio-José García Arancón, contra Vinícola Cariñena, S. A., con domicilio social en Cariñena, y contra Jorge Carcasona García, domiciliado en calle Valencia, 250, 1.^o I.^a, de Barcelona, declarados en rebeldía, en los que se tiene acordado, mediante resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se reseñarán al final, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero. — Que las subastas tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza Colegial, 6, de esta ciudad) y en las siguientes fechas: la primera el próximo día 29 de julio; la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el día 21 de septiembre siguiente, y la tercera, en el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 18 de octubre próximo inmediato, todas ellas a las 12.00 horas.

Segundo. — Que el tipo de la primera subasta será el del avalúo pericial de los bienes, que se expresa a continuación de la descripción de los mismos; el de la segunda, en su caso, será el mismo, con la rebaja del 25 %, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos en la primera y segunda subastas, mientras que en la tercera no habrá sujeción a tipo, si bien, en esta tercera subasta, sólo se aprobará el remate en el acto si existe postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que si no cubre dichas dos terceras partes se hará saber al deudor, que podrá, dentro del plazo de los nueve días siguientes, pagar a la parte acreedora, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito del 20 % del tipo de la segunda subasta, o abonar la cantidad

ofrecida por el mejor o mejores postores para dejar sin efecto dicha aprobación, obligándose a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, se aprueben por este Juzgado.

Cuarto. — Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo de la primera subasta, y, también en su caso, al 20 % del tipo de la segunda subasta, para ésta y la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose al final del acto a quienes no resulten adjudicatarios.

Quinto. — Que, no obstante lo anterior, los licitadores podrán efectuar posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado con el importe del 20 % del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, o acompañar resguardo de haberlo ingresado en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas y con los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexto. — Que la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptimo. — En las marcas "Viña Oria", núm. 922.161, y "Viña Labrada", núm. 1.016.881, figura como titular Vinícola Cariñena, S. A. (VINCAR).

Octavo. — Que todas las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bienes objeto de subasta:

"Viña Oria", número de registro 922.161. Tasada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

"Viña Labrada", número de registro 1.016.881. Tasada pericialmente en 100.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se le hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en la ciudad de Daroca a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y tres. — La jueza de Primera Instancia, María-Angeles Barcenilla Visús. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 40.254

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 319 de 1993, instados por Eladio Sánchez Salcedo, contra la empresa Cooperativa Laboral de Minusválidos, S. C. L., sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 14 del presente mes y año, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda presentada por Eladio Sánchez Salcedo contra la empresa Colmi, S. C. L., debo declarar y declaro nulo el despido practicado y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que readmita al actor, sin opción, en su puesto de trabajo, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día en que se le notifique la sentencia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral de fecha 27 de abril de 1990.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Cooperativa Laboral de Minusválidos, S. C. L. (Colmi, S. C. L.), en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a quince de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 42.164

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 478 de 1993, instados por don Antonio Carrillo Gabás, contra don José-Ignacio Rueda Ortiz, sobre despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrá lugar el próximo día 22 de julio, a las

12.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado don José-Ignacio Rueda Ortiz se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 33.088

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 123 de 1993, a instancia de don Amado-Jesús Aróstegui Bonet, contra Auto Hélice, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda promovida por don Amado-Jesús Aróstegui Bonet, contra Auto Hélice, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de 263.458 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.»

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Auto Hélice, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 40.324

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza en autos seguidos bajo el número 411 de 1993, instados por don Fernando Arango Navarro, contra Metro Security España, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1-3-5, planta 7.ª, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 8 de septiembre próximo, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 33.096

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 87 de 1992, seguidos en este Juzgado a instancia de don Miguel Hernández Ezquerria y otro, contra Cancer y Cebrián Zaragoza, S. A., y F. Cancer y Cebrián, S. A., en reclamación por extinción de contrato, con fecha 19 de mayo de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, y no habiéndose propuesto por las partes perito tasador para la tasación de los bienes embargados, procédase a efectuar ésta por el designado don Fernando Fuentes Rodrigo, quien, previos los trámites de aceptación y juramento del cargo, deberá emitir su informe en el plazo de ocho días.»

Y encontrándose la ejecutada F. Cancer y Cebrián, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 33.097

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 906 de 1992, a instancia de don Mariano Lou Guillén, contra SIC, S. A., y DCS, S. A., sobre cantidad, con fecha 18 de mayo de 1993 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Mariano Lou Guillén, contra SIC, S. A., y DCS, S. A. (Defensa, Custodia y Seguridad,

S. A.), debo condenar y condeno a las demandadas a que abonen solidariamente a don Mariano Lou Guillén la cantidad de 687.421 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social número 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.»

Y para que así conste y sirva de notificación a las demandadas SIC, S. A., y DCS, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 33.098**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 903 de 1992, a instancia de don Pedro Morago Fuentes, contra Tabipintura, S. L., y otros, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 18 de mayo de 1993 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Pedro Morago Fuentes, contra Tabipintura, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a don Pedro Morago Fuentes la cantidad de 251.348 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Tabipintura, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 33.103**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 38 de 1993, seguidos a instancia de don Vicente-Francisco Soler Alarcón, contra Aycesa, S. L., en reclamación por cantidad, con fecha 12 de mayo de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase el anterior escrito a los autos de su razón. Requíerese a la empresa ejecutada al objeto de que abone al ejecutante la cantidad de 19.665 pesetas en concepto de intereses. Se decreta el embargo del sobrante que pudiera existir en ejecución 103 de 1991 del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza. Librese exhorto a dicho Juzgado a tal efecto.»

Y encontrándose la ejecutada Aycesa, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 39.382**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 314 de 1993, a instancia de Antonio Cotoré Manrique, contra Miguel-Angel Carcas Aguarón, en reclamación de cantidad, con fecha 10 de junio de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que

se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 9 de noviembre próximo, a las 10.30 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Miguel-Angel Carcas Aguarón, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a diez de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 33.104**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 41 de 1993, seguidos en este Juzgado a instancia de don Antonio-Alfredo Pablo Picazo, contra la empresa Puyve, S. A. L., en reclamación por despido, con fecha 11 de mayo de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase. Conforme se interesa en anterior escrito, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 39.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, dése vista a las demás partes por término de cuatro días sobre la pretensión formulada.»

Y encontrándose la empresa ejecutada Puyve, S. A. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 39.383**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 349 de 1993, a instancia de José-Ignacio Fabro Chávarri y otros, contra Fersan, S. L., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 10 de junio de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 15 de noviembre próximo, a las 11.30 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Fersan, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a diez de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 39.384**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 343 de 1993, a instancia de Javier Belloc Vicent, contra Iber Industrias de Recuperación, S. A., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 10 de junio de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 15 de noviembre próximo, a las 11.10 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Iber Industrias de Recuperación, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a diez de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 39.385**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 420 de 1993, a instancia de Antonio-Carlos Milián Asensio, contra Ces Europa, S. L., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 10 de junio de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 30 de noviembre próximo, a las 10.20 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Ces Europa, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a diez de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 40.331**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 418 de 1993, a instancia de doña Ana-Cristina Gonzalo Iborte y otros, contra Cableados y Servicios, S. A., y otros, sobre cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Cítese para que comparezca el día 14 de diciembre próximo, a las 11.30 horas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada Cableados y Servicios, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a once de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 41.700**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 96 de 1993, a instancia de doña Ana-Isabel López Gascón, contra Barkasse, S. L., sobre despido, se ha dictado en fecha 8 de junio de 1993 providencia cuyo contenido es el siguiente:

«Dada cuenta y únase. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos. Cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de julio, a las 11.00 horas, a fin de ser examinadas sobre hechos concretos de la no readmisión alegada.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada Barkasse, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 40.876**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 431 de 1993, a instancia de Juana-María Rivera Grande y otro, en reclamación de cantidad, contra Manufacturas Jordi's, S. A., Caja Rural Provincial de Zaragoza, Francisco-Javier Calleja Arrizabalaga, Gabriel Oliván García, Angel J. Navarro Gomollón y Fogasa, se cita a la parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 15 de septiembre próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Manufacturas Jordi's, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a tres de junio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 34.770**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 42 de 1993, sobre cantidad, a instancia de doña María-José Pérez Guillén y otros, contra L'Arvich, S. C., y otros, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — Zaragoza a 21 de mayo de 1993. — Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones, se decreta el embargo de mitad proindivisa de rústica, campo regadío sito en término de La Almozara, partida de "Alcaldete", con una extensión superficial de 10 áreas 50 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, finca 402, folio 212, tomo 2.345 del libro 7, sección tercera, a nombre de don Víctor-Manuel Ferrández Andía y don José-María Ferrández Andía, todo ello para cubrir un principal de 1.613.934 pesetas, más la de 100.000 pesetas calculada provisionalmente para gastos, sin ulterior liquidación.

Líbrese mandamiento al señor registrador de la Propiedad del número 12 para que tome anotación preventiva del embargo y libre y remita certificación en la que consten las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien o que se halle libre de cargas, así como certificación de la última inscripción de dominio a favor de los apremiados don José-María y don Víctor-Manuel Ferrández Andía.

Requírase a los ejecutados para que dentro de seis días presenten en este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Igualmente, requírase a las partes para que en el plazo de cuarenta y ocho horas designen perito, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin manifestar nada al efecto se les tendrá por conforme con el designado de oficio a don Fernando Fuentes Rodrigo.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada L'Arvich, S. C., y otros, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	220
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial